

SEGUFER S.A.
EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES CNV GARANTIZADAS
SERIE II POR HASTA V/N\$ 8.000.000

Conforme al art. 10 de la Ley 23.576 SEGUFER S.A. (la "Sociedad"), por asamblea de fecha 27 de Agosto de 2018, resolución de directorio del 05 de Diciembre de 2018 se aprobó una emisión de Obligaciones Negociables ("las Obligaciones Negociables Segufer Serie II" o las "ON Segufer Serie II"), conforme a los siguientes datos complementado con las condiciones establecidas en el Prospecto a publicar en el/los Boletín/ines de lo/s mercado/s donde las ON Segufer Serie II listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) ("AIF") (el "Prospecto"):

A.- CONDICIONES DE EMISION:

1.- Monto y moneda de emisión de las ON Segufer Serie II: Hasta V/N \$ 8.000.000.- (valor nominal pesos ocho millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").

2.- Fecha de Vencimiento: A los 36 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción.

3.- Amortización y fechas de pago de capital: La amortización de las ON Segufer Serie II será en 11 (once) cuotas trimestrales a partir del mes 6, las diez primeras cuotas se amortizará el 9% del valor nominal emitido en cada una de ellas y la cuota número 11 el 10% del valor nominal emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos trimestralmente a partir del mes seis, a los 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33 y 36 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.

4.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses: En concepto de renta se pagará trimestralmente a partir del mes 6 un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. La tasa variable de interés no podrá ser inferior al 15 % nominal anual ni mayor a una tasa a ser definida antes del inicio del período de licitación. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán trimestralmente en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR". En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el

promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada en tanto por ciento a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las ON Segufer Serie II.. **5.- Garantía:** Salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, las ON Segufer Serie II estarán garantizadas mediante una fianza otorgadas por Cuyo Aval Sociedad de Garantía Recíproca por hasta la suma máxima de \$ 8.000.000.- **6.- Reembolso anticipado a opción del Emisor:** El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON Segufer Serie II que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del MAV y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas. **B.- DATOS DE SEGUFER S.A.:** (a) Domicilio social: Av. Córdoba 1432, piso 3º, Oficina "A", Ciudad de Buenos Aires, (b) Fecha y lugar de constitución: 09 de Febrero de 1994, ciudad de Buenos Aires, República Argentina, (c) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio, (d) Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de Ciudad de Buenos Aires: Segufer SRL fue inscripta en IGJ el 09/02/1994, bajo el N° 703 Libro 99, se transformó a SEGUFER SA el 15/03/2010, Inscripta en IGJ bajo el N° 2199 Libro 133, (e) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La importación, exportación, comercialización, fabricación, diseño, consignación, representación y distribución de a) artículos de ferretería en general, repuestos, accesorios, instrumentos de medición, metales y materiales en general, maquinarias y equipamiento para uso industrial, de oficinas, doméstico, minero, agropecuario, automotriz y de construcción, b) ropa de trabajo, guantes y demás elementos destinados a la seguridad e higiene industrial, medicina del trabajo, protección ambiental, rescate y emergencias, c) servicios útiles para la industria, asesoramiento, capacitaciones, realización de eventos y toda otra actividad destinada a la optimización de los procesos industriales, d) Exportación de cereales, oleaginosas, aceites de todo tipo, alimentos para ganado, aves. Frutos del país, derivados de menudencias y recuperos de carnes bovinas, ovinas, porcinas y caprinas, sean elaborados, semielaborados, naturales, frescos, cocidos o conservados para su explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento y su envasado. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, (f) Actividad principal desarrollada: Venta a la gran Industria de insumos para protección personal y mantenimiento (g) Capital Social al 28/02/2018 \$ 1.012.000,00 (h) Patrimonio Neto al 28/02/2018 \$ 74.102.996,25. La sociedad tiene en circulación una obligación

negociable con un saldo de capital a la fecha de \$ 8.000.000. La sociedad no tiene deudas
contraídas con garantía real.



~~SEGUER S.A.~~
FELIX DAIJZ
PRESIDENTE
30-67814536-6
TOLL 2875